

Comité Técnico

TC/57/6

**Quincuagésima séptima sesión
Ginebra, 25 y 26 de octubre de 2021**

**Original: Inglés
Fecha: 25 de agosto de 2021**

TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE DESCRIPCIONES DE VARIEDADES EN EL CASO DE LOS CARACTERES CUANTITATIVOS MEDIDOS

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. El presente documento tiene por objeto proponer la inclusión de una orientación sobre “Diferentes formas que pueden adoptar las descripciones de variedades y la importancia de los niveles de escala” en el documento TGP/8 “Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad”; e invitar a los miembros de la Unión a proponer la inclusión de programas informáticos que incorporen sus métodos de transformación de observaciones en notas en el documento UPOV/INF/16 o el documento UPOV/INF/22.

2. Los comentarios del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) formulados en su sesión,¹ que se celebrará del 20 al 22 de septiembre de 2021, se expondrán en una adición al presente documento.

3. Se invita al TC a:

- a) tomar nota de los comentarios formulados por los TWP en sus sesiones de 2021, expuestos en los párrafos 16 a 19 del presente documento;
- b) tomar nota de que los comentarios que formule el TWC se expondrán en una adición al presente documento;
- c) examinar la inclusión de la orientación sobre “Diferentes formas que pueden adoptar las descripciones de variedades y la importancia de los niveles de escala”, que se expone en el Anexo del presente documento, en el documento TGP/8, parte I, sección 2 “Datos que han de registrarse” como una nueva sección 2.5; y
- d) examinar si procede invitar a los miembros de la Unión a proponer la inclusión de programas informáticos que incorporen sus métodos de transformación de observaciones en notas en el documento UPOV/INF/16 o el documento UPOV/INF/22, según corresponda, con una referencia a la disponibilidad de estos métodos en la nueva sección 2.5 del documento TGP/8, parte I.

4. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
ANTECEDENTES	2
PROPUESTA ELABORADA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO EN COLABORACIÓN CON LA OFICINA DE LA UNIÓN	3
ANEXO “Diferentes formas que pueden adoptar las descripciones de variedades y la importancia de los niveles de escala”, documento elaborado por un experto de Alemania	

¹ En su trigésima novena sesión, organizada por los Estados Unidos de América y celebrada por medios electrónicos del 20 al 22 de septiembre de 2021.

5. En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

ANTECEDENTES

6. En su cuadragésima octava sesión,² el Comité Técnico (TC), examinó el Anexo III: “TGP/8 Parte I: Diseño de ensayos DHE y análisis de datos, nueva sección 6: Tratamiento de datos para la evaluación de la distinción y la elaboración de descripciones de variedades”, junto con el Anexo VIII: “TGP/8 Parte I: Técnicas utilizadas en el examen DHE, nueva sección 13: Métodos de tratamiento de datos para la evaluación de la distinción y la elaboración de descripciones de variedades” del documento TC/48/19 Rev. El TC acordó que la información proporcionada en el Anexo VIII de dicho documento y en el Seminario de la UPOV sobre el examen DHE, celebrado en Ginebra en marzo de 2010, junto con el método aportado por el Japón y el método empleado en Francia para elaborar descripciones de variedades para cultivos pratenses, tal como se presentó al TWC en su vigésima sexta sesión,³ constituyen un primer paso muy importante en la elaboración de una orientación común sobre el tratamiento de datos para la evaluación de la distinción y la elaboración de descripciones de variedades, aunque concluyó que no sería adecuado incluir en el documento TGP/8 esa información, tal como se presenta en el Anexo VIII del documento TC/48/19 Rev. Asimismo, acordó que la Oficina de la Unión resumiera los distintos enfoques expuestos en el Anexo VIII del documento TC/48/19 Rev. con respecto a los aspectos comunes y los aspectos respecto de los cuales hay divergencia. A partir de ese resumen, el paso siguiente sería examinar la elaboración de una orientación general. El TC convino en que la sección debería incluir ejemplos que abarquen la gama de variación de los caracteres. Asimismo, acordó que la información detallada sobre los métodos se pusiera a disposición en el sitio web de la UPOV, con referencias en el documento TGP/8 (véase el párrafo 52 del documento TC/48/22 “Informe sobre las conclusiones”).

7. En su quincuagésima segunda sesión,⁴ el TC coincidió con el TWC y el TWA en que la orientación sobre las “Diferentes formas que pueden adoptar las descripciones de variedades y la importancia de los niveles de escala”, que se reproduce en el Anexo del presente documento, se debía utilizar como introducción de futuras orientaciones sobre el tratamiento de los datos destinados al examen de la distinción y a la elaboración de descripciones de variedades (véase el párrafo 117 del documento TC/52/29 “Informe revisado”).

8. En su quincuagésima sexta sesión,⁵ el TC examinó los diferentes métodos de transformación de observaciones en notas para elaborar descripciones varietales en el caso de caracteres cuantitativos medidos, que se exponen en los Anexos III a VII de documento TC/56/5, junto con la información adicional facilitada por Italia y el Japón, que figura en el párrafo 12 del documento TC/56/5 (véanse los párrafos 21 a 23 del documento TC/56/23 “Informe”).

9. El TC convino en que la orientación sobre la transformación de las observaciones en notas será beneficiosa para los nuevos miembros de la Unión y para la armonización internacional. El TC convino en que se necesitará más información para explicar las circunstancias complejas que determinan la elección del método que se va a emplear para transformar las observaciones en notas.

10. El TC convino en invitar al presidente del TC a que, en colaboración con la Oficina de la Unión, formule propuestas sobre los próximos pasos a seguir respecto de la elaboración de una orientación, que se presentará a los TWP y el TC en sus sesiones de 2021.

11. Otras novedades acontecidas antes de 2020 se exponen en el documento TC/56/5 “Tratamiento de datos para la elaboración de descripciones de variedades en el caso de caracteres cuantitativos medidos”.

² Celebrada en Ginebra del 26 al 28 de marzo de 2012.

³ Véanse los documentos TWC/26/15, TWC//26/15. Add. y TWC/26/24

⁴ Celebrada en Ginebra del 14 al 16 de marzo de 2016.

⁵ Celebrada en Ginebra por medios electrónicos los días 26 y 27 de octubre de 2020.

PROPUESTA ELABORADA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO EN COLABORACIÓN CON LA OFICINA DE LA UNIÓN

12. Con respecto a la solicitud del TC, en su cuadragésima octava sesión, de que se examine la posibilidad de redactar una orientación común sobre el tratamiento de datos para la evaluación de la distinción y la elaboración de descripciones de variedades, se recuerda que el TC concluyó que no sería adecuado incluir en el documento TGP/8 la información tal como se presenta en el Anexo VIII del documento TC/48/19 Rev. y acordó que la información detallada sobre los métodos se ponga a disposición en el sitio web de la UPOV, con referencias en el documento TGP/8 (véase el párrafo 52 del documento TC/48/22 "Informe sobre las conclusiones").

13. Conforme a lo acordado por el TC, en su quincuagésima segunda sesión, se propone que la orientación sobre "Diferentes formas que pueden adoptar las descripciones de variedades y la importancia de los niveles de escala" se incluya en el documento TGP/8, parte I "Diseño de ensayos DHE y análisis de datos", sección 2 "Datos que han de registrarse", como una nueva sección 2.5 (véase el Anexo del presente documento).

14. Con respecto a ofrecer información sobre los métodos de tratamiento de datos empleados para la evaluación de la distinción, se recuerda que la UPOV ha creado los siguientes documentos para poner a disposición métodos en el sitio web de la UPOV:

- el documento UPOV/INF/16 "Programas informáticos para intercambio"
- el documento UPOV/INF/22 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión"

15. Teniendo en cuenta lo expuesto, se recomienda invitar a los miembros de la Unión a proponer la inclusión de programas informáticos que incorporen sus métodos en el documento UPOV/INF/16 o el documento UPOV/INF/22, según corresponda, con una referencia a la disponibilidad de estos métodos en la nueva sección 2.5 del documento TGP/8, parte I.

Comentarios formulados por los Grupos de Trabajo Técnico sobre la propuesta

16. En sus sesiones de 2021, el TWV,⁶ el TWO,⁷ el TWA⁸ y el TWF⁹ examinaron el documento TWP/5/10 "*Data processing for the production of variety descriptions for measured quantitative characteristic*" (Tratamiento de datos para la elaboración de descripciones de variedades en el caso de los caracteres cuantitativos medidos) (véanse los documentos TWV/55/16 "*Report*", párrafos 21 a 24; TWO/53/10 "*Report*", párrafos 25 a 28; TWA/50/9 "*Report*", párrafos 21 a 24; y TWF/52/10 "*Report*", párrafos 33 a 36).

17. El TWV, TWO, TWA y TWF tomaron nota de que el TC convino en invitar al presidente del TC a que, en colaboración con la Oficina de la Unión, formule propuestas sobre los próximos pasos a seguir respecto de la elaboración de una orientación, que se presentará a los TWP y el TC en sus sesiones de 2021 (véanse los párrafos 12 a 15 del presente documento).

18. El TWV, el TWO, el TWA y el TWF convinieron en que la orientación sobre "Diferentes formas que pueden adoptar las descripciones de variedades y la importancia de los niveles de escala" se incluya en el documento TGP/8, parte I, sección 2 "Datos que han de registrarse" como una nueva sección 2.5.

19. El TWV, el TWO, el TWA y el TWF convinieron en invitar a los miembros de la Unión a proponer la inclusión de programas informáticos que incorporen sus métodos de transformación de observaciones en notas en el documento UPOV/INF/16 o el documento UPOV/INF/22, según corresponda, con una referencia a la disponibilidad de estos métodos en la nueva sección 2.5 del documento TGP/8, parte I.

⁶ En su quincuagésima quinta sesión, organizada por Turquía y celebrada por medios electrónicos del 3 al 7 de mayo de 2021.

⁷ En su quincuagésima tercera sesión, organizada por los Países Bajos y celebrada por medios electrónicos del 7 al 11 de junio de 2021.

⁸ En su quincuagésima sesión, organizada por la República Unida de Tanzania y celebrada por medios electrónicos del 21 al 25 de junio de 2021.

⁹ En su quincuagésima segunda sesión, organizada por China y celebrada por medios electrónicos del 12 al 16 de julio de 2021.

20. Los comentarios del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) formulados en su sesión,¹⁰ que se celebrará del 20 al 22 de septiembre de 2021, se expondrán en una adición al presente documento.

21. *Se invita al TC a:*

a) *tomar nota de los comentarios formulados por los TWP en sus sesiones de 2021, expuestos en los párrafos 16 a 19 del presente documento;*

b) *tomar nota de que los comentarios que formule el TWC se expondrán en una adición al presente documento;*

c) *examinar la inclusión de la orientación sobre “Diferentes formas que pueden adoptar las descripciones de variedades y la importancia de los niveles de escala”, que se expone en el Anexo del presente documento, en el documento TGP/8, parte I, sección 2 “Datos que han de registrarse” como una nueva sección 2.5; y*

d) *examinar si procede invitar a los miembros de la Unión a proponer la inclusión de programas informáticos que incorporen sus métodos de transformación de observaciones en notas en el documento UPOV/INF/16 o el documento UPOV/INF/22, según corresponda, con una referencia a la disponibilidad de estos métodos en la nueva sección 2.5 del documento TGP/8, parte I.*

[Sigue el Anexo]

¹⁰ En su trigésima novena sesión, organizada por los Estados Unidos de América y celebrada por medios electrónicos del 20 al 22 de septiembre de 2021.

DIFERENTES FORMAS QUE PUEDEN ADOPTAR LAS DESCRIPCIONES DE VARIEDADES Y LA IMPORTANCIA DE LOS NIVELES DE ESCALA

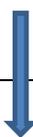
Las descripciones de variedades se pueden basar en diferentes datos, según la finalidad de la descripción. Las descripciones de variedades pueden ser diferentes si se las utiliza para evaluar la distinción o en el documento oficial en que se fundamenta la concesión de la protección. Cuando las descripciones de variedades se emplean para evaluar la distinción, es importante tener en cuenta en qué datos se basan las descripciones de las diferentes variedades. Se debe prestar una atención especial a la posible influencia de los años y los lugares de cultivo.

Las diferentes formas que adoptan las descripciones de variedades y su importancia en la evaluación de la distinción se pueden clasificar según los distintos niveles del proceso de examen de un carácter. Los niveles del proceso se definen en el documento TGP/8: Parte I "Diseño de ensayos DHE y análisis de datos" sección 2 "Datos que han de registrarse" de la siguiente manera:

Cuadro 5: Definición de los distintos niveles del proceso de examen de los caracteres

Nivel del proceso	Descripción del nivel del proceso
1	caracteres expresados en el ensayo
2	datos para la evaluación de los caracteres
3	descripción de la variedad

Los niveles del proceso que tienen importancia para la evaluación de la distinción son el nivel 2 y el nivel 3. Cualquier comparación entre variedades en un mismo ensayo [mismo(s) año(s), mismo lugar] se lleva a cabo con los datos reales registrados en el ensayo. Este planteamiento es el que corresponde al nivel 2 del proceso. Si las variedades no se cultivan en el mismo ensayo, se las debe comparar a partir de las descripciones de variedades, planteamiento que se aplica al nivel 3 del proceso. En general, la identificación de las variedades similares que se han de incluir en el ensayo en cultivo ("Gestión de las colecciones de variedades") concierne al nivel 3 del proceso; mientras que la evaluación de datos en el ensayo en cultivo atañe al nivel 2 del proceso.

Nivel del proceso	Mediciones (QN)	Evaluación visual (QN/QL/PQ)	Observaciones
2	Valores	Notas	Elemento en que se basa la comparación en el mismo ensayo
3	 Transformación en notas Notas  "Descripción media de la variedad" Si las variedades se evalúan en varios ensayos/años/lugares, es posible establecer descripciones medias.	 Mismas notas que en el nivel 1 del proceso Notas 	Notas resultantes de un año y un lugar Elemento en que se basa la gestión de la colección de variedades

En general, los caracteres cuantitativos están sujetos a la influencia del medio ambiente. Una manera eficiente de reducir la influencia medioambiental es transformar las mediciones reales en notas. Las notas representan una descripción normalizada de las variedades en relación con las variedades ejemplo (véase TGP/7). Además, si se calcula una descripción media de varios ciclos de cultivo, es posible mejorar la comparabilidad de las descripciones de variedades de aquellas variedades que no se examinen en el mismo ensayo. En especial, la descripción media de varios ciclos de cultivo en un mismo lugar puede brindar una descripción

representativa asociada al lugar. El cálculo de una descripción media en diferentes lugares solo se debe considerar si se conocen muy bien los efectos de estos lugares y es posible excluir las interacciones entre variedad y lugar para ese carácter. El cálculo de las descripciones medias de varios lugares debe limitarse a los casos en que se cumplan estas condiciones.

Si las descripciones de diferentes ensayos en cultivo se utilizan para evaluar la distinción —es decir, para la gestión de las colecciones de variedades— es importante tener en cuenta el origen de las diferentes descripciones de variedades de la variedad candidata y las variedades notoriamente conocidas. La comparabilidad de las descripciones de variedades depende de muchos factores, como por ejemplo:

- La descripción, ¿se basa en un solo año o es la media de varios años?
- La descripción, ¿se basa en un mismo lugar o en diferentes lugares?
- ¿Se conocen los efectos de los diferentes lugares?
- Las variedades, ¿se describen en relación con una misma colección de variedades o con una colección de variedades que podría abarcar una gama diferente de variación?

El posible sesgo en las descripciones de variedades debido a efectos ambientales diferentes entre las variedades candidatas y las variedades de la colección de variedades se debe tener en cuenta en el proceso del examen de la distinción y, en concreto, para identificar las variedades notoriamente conocidas que se han de incluir en el ensayo en cultivo.

[Final del Anexo y del documento]